



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación a la noticia publicada en los diarios Expansión y La Vanguardia, en formato digital, bajo el título "Una ingeniería insta el concurso de acreedores de Duro Felguera, S.A.", se comunica:

- Que a Duro Felguera, S.A. no se le ha notificado demanda judicial en el sentido anteriormente expresado.
- Que Duro Felguera, S.A. no mantiene deudas con la ingeniería ITK que según los medios de comunicación sería quien habría instado el concurso necesario de DF Operaciones y Montajes, S.A.U. y Duro Felguera, S.A.
- Que DF Operaciones y Montajes, S.A.U., filial 100% de Duro Felguera, S.A., rechazó en junio 2016, mediante buro-fax, una factura de la citada ingeniería, por importe de 46.857,25 €, dado que ITK, subcontratista de DF Operaciones y Montajes, S.A.U., había incurrido en penalizaciones contractuales que superaban ese importe.
- Que en julio 2017 el administrador concursal de ITK remitió un buro-fax solicitando el pago de esa factura, dando respuesta DF Operaciones y Montajes, S.A.U. el 9 de agosto de 2017, remitiéndose a los motivos ya indicados en 2016.

Gijón a 2 de febrero de 2018.

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración